

10 MAR 2015

DECRETO EXENTO N° 722/
RETIRO, 10 MAR. 2015
VISTOS:

1.- Programa Apoyo a la producción Familiar para el Autoconsumo de Secretaria Regional Ministerial de Planificación y coordinación de la Región del Maule de Resolución Exenta N° 2.957 de Fecha 09 de Septiembre 2014.

2.- Art. 8° letra g) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público y artículo 10 N° 7 de su reglamento.

3.- Art. 4°, letra a) y e). Art. 22 letra c) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

4.- Contratación de los servicios de fletes de carga, descarga y distribución de materiales en distintos sectores de la Comuna a las 20 familias beneficiarias del Programa de Autoconsumo "Cultivando Hábitos" año 2014

5.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de Julio del 2013, donde delega atribuciones y funciones específicas Alcaldicia al Administrador Municipal.

DECRETO:

Anulase, Decreto Exento N° 708 del 06 de Marzo del 2015, por encontrarse extemporáneo para el Portal Chile Compra

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.


[Signature]
CLAUDIA PARADA FRANCO
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO (S)


[Signature]
CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


[Signature]
SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación presupuestaria y financiera


[Signature]
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/SMH/GBT/CPF/ONU

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Administrador Municipal.
- Depto. Control Interno
- Depto. de Adm. Y Finanzas
- Adquisiciones.
- Unidad Des. Comunitario./